



DECRETO N° 1283

NEUQUÉN, 20 SEP 1999

VISTO:

La presentación efectuada por el agente **RICARDO TRAPANI, L.P. N° 6150/0**, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a partir del día 08 de septiembre (Registro N° 628/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 014/99 la División Mantenimiento Eléctrico presta su conformidad a lo peticionado;

Que la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos no tiene objeciones ante lo requerido, remitiendo los actuados a la Subsecretaría de Servicios;

Que la Subsecretaría de Servicios otorga el Vº Bº, girando la documentación a la Secretaría de Servicios Públicos para su conocimiento;

Que el titular de la Secretaría de Servicios Públicos presta su conformidad, elevando los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Que por Nota N° 23/99 la División Registro Ausentismo informa que el agente Trapani Luis Ricardo, L.P. N° 6150/0, al 08 de septiembre de 1999 tiene 5 días de licencia anual del corriente año pendientes;

Que por Informe N° 376/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 65º) del Estatuto Municipal, por el término de un año y a partir del 08-09-99, al agente **TRAPANI LUIS RICARDO, L.P. N° 6150/0, D.N.I. N° 13.871.222, Clase 1960, Categoría 12;**

Que el agente Trapani retiene cinco (5) días de licencia ordinaria correspondiente al año 1999, hasta el reintegro de su licencia, conforme el informe de la División Registros de Ausentismo que luce a fs. 7;

Que el nombrado presta servicios en la División Electricidad –Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos- de la

///...2º

Ricardo Trapani
Director General de Programación y Control
Secretaría General y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 65º del Estatuto Municipal, por el término de un (1) año, a partir del 08 de septiembre de 1999, al agente **TRAPANI LUIS RICARDO**, L.P. Nº 6150/0, D.N.I. Nº 13.871.222, Clase 1960, Categoría 12; reteniendo, hasta el reintegro de su licencia, cinco (5) días de licencia ordinaria correspondiente el año 1999, conforme el Informe de la División Registros de Ausentismo que luce a fs. 7.. El nombrado presta servicios en la División Electricidad de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-**

ALICIA BELEN RODRIGUEZ
Directora Cral. de Personal y Despachos
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén